

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del
2 día diez de agosto de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente **licenciado**
3 **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo Nacional de la
4 Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es Consejeros/as
5 siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA**
6 **AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**,
7 licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, maestra
8 **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO** y el Secretario Ejecutivo .

9 **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes
10 relacionados(as) se tiene el quórum legal y necesario para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la
11 declaró abierta. **Punto dos.** Lectura y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y
12 consideración del acta veintinueve -dos mil veintidós. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia.
13 **Punto cinco.** Gerente General Interina solicita autorización para el pago de la póliza del seguro de vida,
14 médico hospitalario y plan dental del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto**
15 **seis punto uno.** Secretario Ejecutivo presenta informe de cumplimiento del acuerdo contenido en el literal f)
16 del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintidós. **Punto seis punto dos.**
17 Gerente General Interina solicita la autorización de permiso de empleado por motivo de estudio. **Punto seis**
18 **punto tres.** Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”
19 remite solicitud del Departamento de Capacitación de la Alcaldía Municipal de San Salvador. **Punto seis**
20 **punto cuatro.** Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”
21 remite informe de ejecución el Plan Anual de Capacitación correspondiente al segundo trimestre dos mil
22 veintidós. **Punto seis punto cinco.** Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo formula solicitud
23 de modificación de acuerdo de Pleno. **Punto seis punto seis.** Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna
24 presenta informe de cumplimiento del acuerdo contenido en el punto siete punto ocho de la sesión ordinaria
25 veintisiete -dos mil veintidós. **Punto seis punto siete.** Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna presenta
26 informe de cumplimiento del acuerdo contenido en el punto siete punto nueve de la sesión ordinaria veintisiete
27 -dos mil veintidós. **Punto seis punto ocho.** Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez rinde informe
28 sobre los avances de la implementación del proyecto de la maestría judicial. **Punto seis punto nueve.** Oficial
29 Interina de Gestión Documental y Archivo presenta propuesta de modificación a su plan anual de trabajo.
30 **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Ratificación del acuerdo cuarenta y uno de Presidencia sobre
31 prolongación de interinato. **Punto siete punto dos.** Consejero Propietario y ex Director Interino Ad Honorem

1 de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe del traslado de oficina de empleado. **Punto siete**
2 **punto tres.** Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad de Género presenta informe consolidado de cumplimiento
3 de la Política de Igualdad y Equidad de Género correspondiente al segundo trimestre dos mil veintidós. **Punto**
4 **siete punto cuatro.** Gerente General Interina presenta solicitud de licencia sin goce de sueldo de empleada
5 del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete punto cinco.** Consejero licenciado Carlos Wilfredo García
6 Amaya remite estudio de reformas de Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto siete punto seis.**
7 Consejero maestro Alcides Salvador Funes Teos presenta propuesta de actividades formativas para el Centro
8 Nacional de Registros. **Punto siete punto siete.** Seguimiento al acuerdo cuatro punto uno de la sesión
9 ordinaria veintiocho -dos mil veintidós, sobre integración de delegación a participar en reuniones preparativas
10 de Cumbre Judicial Iberoamericana. La agenda fue aprobada por unanimidad por los(as) señores(as)
11 Consejeros(os). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA VEINTINUEVE -DOS MIL**
12 **VEINTIDÓS.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria veintinueve -dos mil veintidós; la cual fue aprobada
13 con las modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y**
14 **PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE PRESIDENCIA.** El señor Presidente licenciado
15 Miguel Angel Calero Angel, informa al Pleno sobre los resultados obtenidos en reuniones de trabajo que ha
16 sostenido con el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia a efecto de darle seguimiento a la
17 petición que formulara dicho Órgano del Estado para brindar actividades de formación y/o capacitación a
18 Jueces(zas) y Magistrados(as); en dichos encuentros de trabajo se han discutido aspectos relacionados a los
19 contenidos, costes, perfiles de beneficiarios y programación de actividades; cabe mencionar que en lo
20 relacionado a los contenidos se solicitó a la Corte Suprema de Justicia presentaran una propuesta de módulos
21 a ejecutar sin que hasta la fecha se haya recibido documentación alguno del caso, lo cual ha impedido que se
22 continúe avanzando en la construcción de la solución a las necesidades planteadas por la Corte Suprema
23 de Justicia. El Pleno ante el informe de actividades de Presidencia estima que tal asunto debe ser retomado
24 por la Comisión de Enlace para ir afinando detalles en la elaboración y ejecución de actividades de
25 capacitación, a la que este colegiado delega y faculta para continuar apoyando e impulsando este esfuerzo.
26 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener
27 por recibido el informe de actividades del señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel; **b)** Instruir a
28 la Comisión de Enlace con la Corte Suprema de Justicia retome el esfuerzo de construcción y ejecución de
29 actividades de capacitación y/o formación solicitadas por la Corte Suprema de Justicia; y **c)** Encontrándose
30 presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Enlace se
31 da por notificado de este acuerdo. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

1 La señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación;
2 informa al Pleno el dictamen emitido para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto nueve punto
3 ocho de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil veintidós, celebrada el veinte de julio de dos mil veintidós; por
4 medio del cual se delegó a la Comisión que coordina el estudio y análisis de la admisibilidad de la denuncia
5 marcada con la referencia _____, interpuesta por _____,
6 contra las actuaciones del licenciado _____, Juez Dos de lo Civil de Mejicanos,
7 Departamento de San Salvador. En virtud a la delegación anteriormente relacionada, la Comisión de
8 Evaluación sostuvo reunión de trabajo el día nueve de agosto de dos mil veintidós, en la que conforme al
9 procedimiento especial para sustanciar denuncias contra funcionarios(as) judiciales; la Comisión de
10 Evaluación considera que previo a emitir el dictamen al Pleno, es necesario generar los argumentos de hecho
11 y de derecho que correspondan, los cuales deberán ser considerados como la motivación del acto
12 administrativo, conforme a lo que establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de
13 Procedimientos Administrativos, se hacen las consideraciones siguientes: **I) DELIMITACION Y FIJACION DE**
14 **LAS PRETENSIONES.** La Comisión de Evaluación luego del análisis y estudio del líbello de denuncia, referida
15 a la tramitación del expediente bajo referencia _____
16 _____; que dio merito a la demanda tramitada en el año dos mil veinte en el Juzgado Dos de lo Civil
17 de la Ciudad de Mejicanos, el cual se refiere a la demanda de Proceso de Ejecución de Sentencia, interpuesta
18 en el año dos mil veinte, la cual se encuentra regulada en el artículo quinientos cincuenta y uno del Código
19 Procesal Civil y Mercantil, proceso en el que se alega que el Juez denunciado omite motivar resoluciones
20 como revocatoria, declarar sin lugar las oposiciones interpuestas, decretar auto final definitivo, ambigüedad
21 en la resoluciones que emite, no resuelve sobre la base de lo pedido, en las actuaciones judiciales del referido
22 juez en el cual considero en cada una de sus resoluciones existe arbitrariedad o flagrante ineptitud en el cargo
23 respecto del proceso que se ventila, presuntamente se ha omitido la notificación la Solicitud de la Ejecución
24 Forzosa, no se notificó auto en el cual se resuelve escrito donde contesta de forma extemporánea las
25 oposiciones de la parte demandante; no se notificó copia del escrito de contestación de la revocatoria
26 presentada y se ha ocultado los escritos presentados por la parte Ejecutante, se ha tratado de forma desigual
27 a las partes violentando los artículos tres, cuatro, cinco, trece y catorce del Código Procesal Civil y Mercantil,
28 y los artículos ciento ochenta, ciento ochenta y uno ordinal sexto y ciento ochenta y seis ordinal quinto de la
29 Constitución de la República y los artículos cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y dos, sesenta y
30 cuatro y setenta y uno de la Ley de la Carrera Judicial, aunado a ello el Juzgador denunciado tendría que
31 haberse declarado incompetente en razón de su territorio ya que el inmueble objeto de la presente ejecución

1 es de la jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Atiquizaya, en la relación de los hechos el
2 denunciante expresa que con auto de fecha uno de junio del presente año se agregaba escrito de contestación
3 de las oposiciones por parte del licenciado [redacted] abogado de la parte ejecutante y al presentarse
4 con fecha dieciséis de mayo al juzgado y revisar el expediente pudo constatar que no existía escrito alguno
5 agregado al proceso, dejando evidencia en el expediente de su revisión y que no se habían contestado en
6 término sus oposiciones, al presentarse el treinta y uno de mayo del presente año se revisó nuevamente el
7 expediente fecha en la cual ya se encontraba agregado escrito de contestación de sus oposiciones,
8 presentando nulidad de dicho documento por no ser válido, posteriormente presente recurso de revocatoria,
9 el cual fue declarado sin lugar violentando el funcionario denunciado el principio de legalidad y dirección
10 funcional del proceso. La Comisión de Evaluación luego de haber estudiado los hechos expuestos en la
11 denuncia, puede sintetizar las pretensiones del denunciante en los siguientes puntos: i) Incumplimiento de
12 plazos en cuanto a notificar la Solicitud de Ejecución Forzosa; y ii) Omisión de notificar lo resuelto en el escrito
13 de contestación de forma extemporánea, sus oposiciones y escrito de contestación de revocatoria. Exigiendo
14 en el petitorio se realice la investigación correspondiente en dicho proceso. **II) ACLARACIÓN:** De la lectura
15 del texto de la denuncia que interpone la señora [redacted] contra las actuaciones
16 del licenciado [redacted], Juez Dos de lo Civil de la Ciudad de Mejicanos; la Comisión de
17 Evaluación puede concluir que la denuncia está enmarcada en la omisión de notificar resoluciones de escritos
18 presentados, sin embargo no se señala en la denuncia que tipo de plazos se han incumplido; así mismo en
19 su solicitud se refiere a que se admita la Solicitud de Evaluación Judicial del proceso que se ventila en el
20 juzgado segundo de lo Civil de Mejicanos; cuando lo que corresponde es que se admita la denuncia en contra
21 del Licenciado [redacted]; es de aclarar que la competencia jurisdiccional del Consejo
22 Nacional de la Judicatura conocer sobre las irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y de
23 conformidad al artículo tres numeral tres de la Ley de Procedimientos Administrativos por principio de
24 antiformalismo, establece que “ningún requisito formal que no sea esencial deber constituir un obstáculo
25 que impida injustificadamente el inicio del procedimiento.....” **III) COMPETENCIA FUNCIONAL DEL**
26 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** *El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de*
27 *la Judicatura, literalmente establece: “Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas*
28 *sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de*
29 *Evaluación para que presente el informe correspondiente”.* Debe tenerse en consideración que la competencia
30 funcional dada al CNJ por el citado texto legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia
31 de inconstitucionalidad de la Honorable Sala de lo Constitucional emitida en el expediente cinco -mil

1 novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente afirma: “se advierte que el artículo setenta y cinco inciso
2 primero admite una interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de
3 irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales solo pueden referirse a la actividad administrativa, no a
4 la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero
5 no es inconstitucional...”, partiendo de esta interpretación nos encontramos que a lo largo del libelo se hacen
6 una serie de valoraciones sobre actuaciones del funcionario judicial denunciado; que según los hechos
7 expuestos por los denunciantes estos corresponden a criterios de evaluación de la Administración de Justicia,
8 por lo que puede concluirse que la denuncia interpuesta corresponde a la actividad Administrativa; por ello
9 conforme a las disposiciones legales y argumentos relacionados, atendiendo el procedimiento especial para
10 sustanciar denuncias contra funcionarios(as) judiciales, la Comisión de Evaluación, considera procedente
11 emitir un dictamen de admisión de la denuncia y sugerirle al Honorable Pleno se ordene darle el trámite
12 correspondiente y encomendar a la Unidad Técnica de Evaluación, inicie la Investigación correspondiente, de
13 conformidad al número ocho del referido procedimiento; se analizó y se estableció por esta comisión lo
14 siguiente: El presente proceso se encuentra regulado en el artículo quinientos cincuenta y uno del Código
15 Procesal Civil y Mercantil, es decir que de conformidad al artículo antes mencionado, se estaría ante una
16 evidente omisión de notificación de resoluciones por parte del funcionario denunciado ya que debió haber
17 notificado de forma oportuna las resoluciones emitidas. Por lo cual la Comisión de Evaluación **DICTAMINA:**
18 Proponer al Honorable Pleno, **UNO)** Se ADMITA la denuncia registrada con el número
19 _____, interpuesta por la señora
20 _____, Juez Dos de lo Civil de la Ciudad de
21 Mejicanos; Departamento de San Salvador; **DOS)** Se ordene a la Unidad Técnica de Evaluación se inicie la
22 investigación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Especial para Sustanciar
23 Denuncias contra funcionarios/as Judiciales; y **TRES)** Que se realicen los actos de comunicación
24 correspondientes. El Pleno estima que el dictamen generado por la Comisión de Evaluación ha identificado
25 una posible irregularidad en la tramitación de un expediente judicial que corresponde al Consejo Nacional de
26 la Judicatura, por lo que se han ofrecido para este colegiado los argumentos e insumos suficientes para
27 justificar la admisión de la denuncia e instruir a la Unidad Técnica de Evaluación la tramitación de la misma;
28 por lo que se procederá a emitir el acuerdo en los términos ya mencionados. Luego de haber generado el
29 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe
30 rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
31 Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto nueve punto ocho de la sesión ordinaria

1 veintiocho -dos mil veintidós, celebrada el día veinte de julio de dos mil veintidós; **b)** Admitir la denuncia
2 registrada con el _____, interpuesta por la señora
3 _____ contra las actuaciones del Licenciado _____, Juez Dos de lo Civil de la Ciudad de
4 Mejicanos; Departamento de San Salvador; **c)** Instruir a la Unidad Técnica de Evaluación se inicie la
5 investigación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Especial para Sustanciar
6 Denuncias contra funcionarios/as Judiciales; y **d)** Encontrándose presente la señora Consejera licenciada
7 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, se dio por notificada de este
8 acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, a la señora
9 y al licenciado _____, para los efectos pertinentes. **Punto**
10 **cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris
11 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; informa al Pleno el dictamen emitido
12 para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto nueve punto nueve de la sesión ordinaria veintiocho
13 -dos mil veintidós, celebrada el veinte de julio de dos mil veintidós; por medio del cual se delegó a la Comisión
14 que coordina el estudio y análisis de la admisibilidad de la denuncia marcada con la referencia _____ -
15 _____; la cual ha sido interpuesta por la licenciada _____ en su calidad de
16 apoderada general judicial con cláusula especial de la señora _____; contra las
17 actuaciones del Licenciado _____, Juez del Juzgado Segundo de lo Civil y
18 Mercantil Departamento de Santa Ana. Expresado lo anterior, se procede a dar el debido tramite, estudio y
19 análisis al documento remitido conforme al procedimiento especial para sustanciar denuncias contra
20 funcionarios(as) judiciales; la Comisión de Evaluación considera que previo a emitir el dictamen
21 correspondiente al Pleno, es necesario generar los argumentos de hecho y de derecho que correspondan, los
22 cuales deberán ser considerados como la motivación del acto administrativo, conforme a lo que establecen
23 los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hacen las
24 consideraciones siguientes: **I) DELIMITACION Y FIJACION DE LAS PRETENSIONES.** La Comisión de
25 Evaluación luego del análisis y estudio del libelo de denuncia, referida a la tramitación del expediente bajo
26 referencia _____; que dio merito a la demanda tramitada
27 en el año dos mil veinte en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de Santa Ana, el cual se refiere a la
28 demanda de Proceso Declarativo Común de Prescripción Adquisitiva de Dominio regulado en los artículos
29 dos mil doscientos treinta y uno, dos mil doscientos treinta y siete del Código Civil relacionado con los artículos
30 doscientos treinta y nueve y doscientos cuarenta del Código Procesal Civil y Mercantil, en el cual se alega que
31 existe falta de competencia territorial en razón que los inmuebles objeto del presente proceso se encuentran

1 ubicados en la Ciudad de Metapán Departamento de Santa Ana, motivo por el cual en su debido momento se
2 interpuso excepción de competencia territorial solicitando al juez denunciado se le diera trámite para
3 establecer jurídicamente el conflicto de competencia, señalándole que el juez competente para conocer del
4 proceso es el Juez de lo Civil de la Ciudad de Metapán, Departamento de Santa Ana; o en su caso debería
5 de conocer de la causa el Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Salvador, Departamento de San Salvador,
6 debido a que el domicilio de los demandados es en los Estados Unidos de América, no obstante haber
7 interpuesto la excepción de incompetencia en audiencia el juez denunciado ha aplicado jurisprudencia
8 inexistente argumentando que el proceso en trámite está atrasado y que al iniciar uno nuevo con el propósito
9 de dilucidar quién es el juez competente prolongaría aún más el proceso y habría más pérdida de tiempo,
10 posteriormente en audiencia al pedir la palabra para expresarse sobre el punto de la incompetencia territorial,
11 el juez dijo que sobre ese punto no daba la palabra porque respecto a ello ya se había resuelto, privando a
12 las partes de fundamentar y alegar la excepción interpuesta, posteriormente el juez permitió que interviniera
13 un abogado defensor licenciado sin acreditar su personería en legal forma, por lo
14 que se interpuso la excepción de nulidad del proceso, pidiéndole el Juez al profesional que presentara poder
15 para acreditar su personería y de presentarla le daría validez a todo lo actuado con anterioridad, subsanando
16 la nulidad de esa forma; luego se celebró audiencia sin la presencia del licenciado no obstante
17 habersele citado y notificado en tiempo, no justificando su inasistencia, en vez de suspenderla y reprogramarla;
18 es de suma importancia mencionar que la parte actora el señor falleció y se le ha
19 hecho de conocimiento y se ha comprobado en legal forma dicha defunción, expresándole al Juez que la parte
20 actora ya no puede continuar representando al fallecido y no existe sucesión procesal ni herederos que
21 acrediten continuar con el proceso, por lo que se ha solicitado al juez denunciado dar por terminado el proceso
22 y a la fecha aún no ha resuelto. De la lectura de la denuncia la Comisión de Evaluación considera que la
23 pretensión del denunciante puede sintetizarse en los siguientes señalamientos: i) Incumplimiento en cuanto a
24 resolver excepción de incompetencia territorial interpuesta en razón que el Juez denunciado no ha resuelto
25 para establecer jurídicamente el conflicto de competencia; y ii) De acuerdo con lo señalado se sobrepasan los
26 plazos para emitir resolución de dar por terminado el Proceso Declarativo Común de Prescripción Adquisitiva
27 ya que la parte demandante ya falleció, y no habiendo sucesión procesal por parte de herederos que continúen
28 con el proceso. Exigiendo en el petitorio se admita la denuncia presentada y se le dé el debido proceso a la
29 denuncia presentada y se resuelva conforme a derecho. **II) COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO**
30 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** *El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,*
31 *literalmente establece: "Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas sobre*

1 *irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación*
2 *para que presente el informe correspondiente*". Debe tenerse en consideración que la competencia funcional
3 dada al CNJ por el citado texto legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la sentencia de
4 inconstitucionalidad de la Honorable Sala de lo Constitucional emitida en el expediente cinco -mil novecientos
5 noventa y nueve, que en lo pertinente afirma: "se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite
6 una interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los
7 procedimientos jurisdiccionales solo pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer
8 ejecutar lo juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es
9 inconstitucional...", partiendo de esta interpretación nos encontramos que a lo largo del libelo se hacen una
10 serie de valoraciones sobre actuaciones del funcionario judicial denunciado; que según los hechos expuestos
11 por los denunciantes estos corresponden a criterios de evaluación de la Administración de Justicia, por lo que
12 puede concluirse que la denuncia interpuesta corresponde a la actividad Administrativa; por ello conforme a
13 las disposiciones legales y argumentos relacionados, atendiendo el procedimiento especial para sustanciar
14 denuncias contra funcionarios(as) judiciales, la Comisión de Evaluación, considera procedente emitir un
15 dictamen de admisión de la denuncia y sugerirle al Honorable Pleno se ordene darle el trámite correspondiente
16 y encomendar a la Unidad Técnica de Evaluación, inicie la Investigación correspondiente, de conformidad al
17 número ocho del referido procedimiento; se analizó y se estableció por esta comisión lo siguiente: El presente
18 proceso se encuentra regulado en los Artículos dos mil doscientos treinta y uno, dos mil doscientos treinta y
19 siete del Código Civil relacionado con los artículos doscientos treinta y nueve y doscientos cuarenta del Código
20 Procesal Civil y Mercantil, es decir, que de conformidad a los artículos antes mencionados, se estaría ante
21 una evidente retardación de justicia por parte del funcionario denunciado ya que debió haber emitido la
22 resolución respecto a dar por terminado el proceso ya que la parte demandada en el proceso que se ventila
23 en el juzgado que dirige el funcionario denunciado ya falleció, y no existiendo sucesión procesal ni herederos
24 del fallecido que deseen continuar con el proceso, con lo que se podría estar ante una posible existencia de
25 retardación de justicia ante los plazos establecidos en la legislación ya que el plazo para emitir resoluciones.
26 Por lo cual la Comisión de Evaluación **DICTAMINA**: Proponer al Honorable Pleno, **UNO**) Se ADMITA la
27 denuncia registrada con el número _____, interpuesta por la licenciada
28 _____, contra las actuaciones del Licenciado _____, Juez del Juzgado
29 Segundo de lo Civil y Mercantil de Santa Ana; **DOS**) Se ordene a la Unidad Técnica de Evaluación se inicie la
30 investigación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Especial para Sustanciar
31 Denuncias contra funcionarios/as Judiciales; y **TRES**) Que se realicen los actos de comunicación

1 correspondientes. El Pleno estima que el dictamen generado por la Comisión de Evaluación ha identificado
2 una posible irregularidad en la tramitación de un expediente judicial que corresponde al Consejo Nacional de
3 la Judicatura, por lo que se han ofrecido para este colegiado los argumentos e insumos suficientes para
4 justificar la admisión de la denuncia e instruir a la Unidad Técnica de Evaluación la tramitación de la misma;
5 por lo que se procederá a emitir el acuerdo en los términos ya mencionados. Luego de haber generado el
6 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe
7 rendido por la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
8 Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto nueve punto nueve de la sesión ordinaria
9 veintiocho -dos mil veintidós, celebrada el día veinte de julio de dos mil veintidós; **b)** Admitir la denuncia
10 registrada con el número _____, interpuesta por la licenciada _____ en
11 su calidad de apoderada general judicial con cláusula especial de la señora
12 _____, contra las actuaciones del licenciado _____, Juez del Juzgado
13 Segundo de lo Civil y Mercantil de Santa Ana; **c)** Instruir a la Unidad Técnica de Evaluación inicie la
14 investigación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Especial para Sustanciar
15 Denuncias contra funcionarios/as Judiciales; y **d)** Encontrándose presente la señora Consejera Doris Deysi
16 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación quedó notificada de este acuerdo; el cual
17 deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, a la licenciada
18 _____ y al licenciado _____, Juez Segundo de lo Civil y Mercantil de Santa
19 Ana, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. GERENTE GENERAL INTERINA SOLICITA**
20 **AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE LA PÓLIZA DEL SEGURO DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y**
21 **PLAN DENTAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a la
22 consideración del Pleno la nota y anexos referencia número GG/PLENO/seiscientos uno/dos mil veintidós,
23 fechada el veinticinco de julio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio del cual
24 expresa haber recibido comunicación de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional referencia
25 UACI/GG/ciento sesenta y ocho/dos mil veintidós, a través de la cual se informa haber recibido por parte del
26 Departamento de Recursos Humanos el requerimiento denominado "Pago de póliza
27 _____ del Seguro de Vida, Médico Hospitalario y Plan Dental para el personal y funcionarios del Consejo
28 Nacional de la Judicatura, correspondiente a ajustes de movimientos de inclusiones, exclusiones y
29 modificaciones. Refiere la Gerencia General que para tal requerimiento la Unidad Financiera Institucional ha
30 emitido el correspondiente certificado de asignación presupuestaria número _____,
31 _____, por un monto de veintinueve mil novecientos catorce dólares de los Estados Unidos de América con

1 doce centavos de dólar. Según explica la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
2 que por ser un monto adicional del valor original de la prima del Seguro de Vida, Médico Hospitalario y Plan
3 Dental en vigencia, es necesario que el Honorable Pleno del Consejo autorice el pago de la prima de
4 inclusiones, exclusiones y modificaciones en la póliza _____, a la Aseguradora
5 _____, monto que asciende a la cantidad de veintinueve mil novecientos catorce dólares de
6 los Estados Unidos de América con doce centavos de dólar, tal como consta en anexos del requerimiento
7 solicitado por el Departamento de Recursos Humanos de fecha quince de julio del presente año. Sobre la
8 base de lo antes expuesto, y a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la
9 Gerencia General somete al conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: a) Autorizar el
10 pago de la prima a la póliza _____ del Seguro de Vida, Médico Hospitalario y Plan
11 Dental para personal y funcionarios del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente a ajustes de
12 movimientos de inclusiones y modificaciones, a la sociedad Aseguradora _____, por un
13 monto total de veintinueve mil novecientos catorce dólares de los Estados Unidos de América con doce
14 centavos de dólar; y b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno estima que la petición que se ha
15 planteado obedece a variaciones que se han registrado en torno a la cantidad de personal asegurado; lo
16 anterior obedece a los efectos del Proyecto de Retiro Voluntario para el personal del Consejo Nacional de la
17 Judicatura que generó vacantes con las personas que se acogieron a tal beneficio en diciembre de dos mil
18 veintiuno; así como otros casos que durante el presente año fueron autorizados por este colegiado; cabe
19 señalar que dentro de los documentos del proceso de licitación pública para la contratación del Seguro de
20 vida, médico hospitalario y plan dental para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado con
21 la póliza _____, específicamente dentro del apartado de la oferta técnica hecha por la
22 Aseguradora _____, en el apartado de las condiciones generales de prestación del servicio
23 de seguro se ha establecido una serie de reglas relativas a casos de inclusión y exclusión de asegurados,
24 condiciones que pueden hacer variar los costes de las primas de seguro a pagar que para el presente caso
25 se ha reportado más inclusiones (un total de treinta) que exclusiones (un total de cuatro); situación que genera
26 un ajuste en el pago de las pólizas a favor del contratista que el valor que pide autorizarse erogar. Luego de
27 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por
28 recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/seiscientos uno/dos mil veintidós, fechada el
29 veinticinco de julio de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; b) Autorizar el pago de la
30 prima a la póliza _____ del Seguro de Vida, Médico Hospitalario y Plan Dental para
31 personal y funcionarios del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente a ajustes de movimientos de

1 inclusiones y modificaciones, a la sociedad _____, por un monto total de
2 veintinueve mil novecientos catorce dólares de los Estados Unidos de América con doce centavos de dólar;
3 **c) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el acuerdo a:** Gerente General Interina, Jefe Interino de la
4 Unidad Financiera Institucional, Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y
5 Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis.**
6 **CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME DE**
7 **CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL LITERAL F) DEL PUNTO CUATRO PUNTO UNO**
8 **DE LA SESIÓN ORDINARIA DIECINUEVE -DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la
9 consideración del Pleno su memorándum y anexos referencia número CNJ/SE/ciento veinticuatro/dos mil
10 veintidós, fechado el ocho de agosto de dos mil veintidós; por medio del cual se genera el informe de
11 cumplimiento del acuerdo contenido en el literal f) del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria diecinueve
12 -dos mil veintidós, celebrada el dieciocho de mayo de dos mil veintidós; en el que se instruyó a la Secretaría
13 Ejecutiva notificar la finalización de la relación existente entre el Consejo Nacional de la Judicatura con las
14 distintas instituciones o asociaciones, en virtud a suscripción de Nuevas Cartas de Entendimiento/Convenios;
15 adjunto al informe, se ha documentado las distintas comunicaciones efectuada para tales efectos; por lo que
16 se solicita con todo respeto al Pleno lo siguiente: i) Se tenga por recibido el informe generado; y ii) Se tenga
17 por cumplido el acuerdo contenido en el en el literal f) del punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria
18 diecinueve -dos mil veintidós, celebrada el dieciocho de mayo de dos mil veintidós. Luego de haber generado
19 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a) Tener por recibido memorándum**
20 **y anexos referencia número CNJ/SE/ciento veinticuatro/dos mil veintidós, fechado el ocho de agosto de dos**
21 **mil veintidós, suscrito por el Secretario Ejecutivo; y tener por cumplido el acuerdo contenido en el literal f) del**
22 **punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintidós, celebrada el dieciocho de mayo**
23 **de dos mil veintidós; y b) Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedó notificado de este acuerdo.**
24 **Punto seis punto dos. GERENTE GENERAL INTERINA SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE**
25 **EMPLEADO POR MOTIVO DE ESTUDIO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota
26 y anexos referencia número GG/PLENO/seiscientos veinticinco/dos mil veintidós, fechado el ocho de agosto
27 de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; expresa que ha recibido comunicación
28 procedente del Departamento de Recursos Humanos según referencia RRHH/GG/setecientos cuarenta y
29 uno/dos mil veintidós, en el que hacen alusión a solicitud de permiso por motivo de estudio con goce de sueldo
30 que plantea el empleado _____, Asistente de Secretaría Ejecutiva, permiso que
31 durará del ocho de agosto al doce de diciembre, ambas fechas del presente año, en horario de dos a cuatro

1 de la tarde, los días lunes, martes, jueves y viernes. Sobre la base de lo anteriormente expresado, se hace
2 del conocimiento del Pleno que la solicitud cuenta con el visto bueno de la jefatura inmediata del solicitante;
3 por lo que la Gerente General Interina, por petición del Departamento de Recursos Humanos y conforme a lo
4 que establecen los artículos ochenta y cinco inciso segundo de las Disposiciones Generales del Presupuesto
5 y el artículo treinta literal c) del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, Cláusula
6 once literal e) del Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, somete a la
7 consideración del Pleno lo siguiente: i) Autorizar, si lo estiman pertinente, el permiso por motivo de estudio,
8 con goce de sueldo por el período comprendido del ocho de agosto al doce de diciembre, ambas fechas del
9 presente año inclusive; en horario de dos a cuatro de la tarde; los días lunes, martes, jueves y viernes (dos
10 horas/cuatro días a la semana), efectuado por el joven _____, asistente de
11 Secretaría Ejecutiva; y b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Luego de haber generado el espacio para
12 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia
13 número GG/PLENO/seiscientos veinticinco/dos mil veintidós, fechado el ocho de agosto de dos mil veintidós,
14 suscrito por la Gerente General Interina; b) Autorizar el permiso por motivo de estudio, con goce de sueldo
15 por el período comprendido del ocho de agosto al doce de diciembre, ambas fechas del presente año e
16 inclusive; en horario de dos a cuatro de la tarde; los días lunes, martes, jueves y viernes (dos horas/cuatro
17 días a la semana), efectuado por el joven _____, asistente de Secretaría Ejecutiva;
18 c) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa Interina del
19 Departamento de Recursos Humanos y al señor _____, para los efectos
20 pertinentes. **Punto seis punto tres. SUB DIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
21 **JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” REMITE SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE**
22 **CAPACITACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a la
23 consideración del Pleno la nota y anexos referencia ECJ-D-noventa y ocho/dos mil veintidós, fechada el
24 veintidós de julio de dos mil veintidós, suscrita por la Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación
25 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio del cual conforme a lo regulado por el artículo diez de la
26 Ley de Procedimientos Administrativos remite para su conocimiento y aprobación, la solicitud del Jefe del
27 Departamento de Capacitación de la Alcaldía Municipal de San Salvador, con el propósito de capacitar a
28 personal de la subgerencia legal de tal institución en temáticas relacionadas a Derecho Tributario, Derecho
29 Laboral, Derecho Civil y Mercantil, Innovación y Aplicación de Tecnologías en procesos jurídicos y procesos
30 contenciosos administrativos. El Pleno advierte que la petición que formula el Departamento de Capacitación
31 de la Alcaldía Municipal de San Salvador, si bien es cierto define las áreas de interés a recibir capacitación,

1 sin embargo, no precisa al personal que se beneficiará, por lo que previo a pronunciarse sobre los apoyos en
2 fortalecimiento del talento humano de la comuna capitalina, se estima procedente prevenirle determine el
3 listado del personal con perfil de abogado y que desempeñe labores jurídicas en la Sub Gerencia Legal que
4 se beneficiará con tal apoyo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
5 el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ-D-noventa y ocho/dos mil veintidós,
6 fechada el veintidós de julio de dos mil veintidós, suscrita por la Sub Directora Interina de la Escuela de
7 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Previo a tomar una decisión sobre la petición debe
8 instruirse a la Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,
9 genere la comunicación con la alcaldía capitalina a fin de que se proporcione el listado del personal con perfil
10 de abogado y que desempeñe funciones jurídicas que se busca beneficiar de la Sub Gerencia Legal de esa
11 comuna, según nota sin número de referencia, fechada el diecinueve de julio de dos mil veintidós, suscrita por
12 del Departamento de Capacitación de la Alcaldía Municipal de San Salvador; y
13 **c)** Notificar a la Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”
14 y al Jefe del Departamento de Capacitación de la Alcaldía Municipal de San Salvador, para los efectos
15 pertinentes. **Punto seis punto cuatro. SUB DIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
16 **JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” REMITE INFORME DE EJECUCIÓN EL PLAN**
17 **ANUAL DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DOS MIL VEINTIDÓS.** El
18 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia número ECJ-D-noventa
19 y nueve/dos mil veintidós, fechada el veintinueve de julio de dos mil veintidós, suscrita por la Sub Directora
20 Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio del cual remite el
21 informe de cumplimiento de metas correspondiente al segundo trimestre (abril -junio) dos mil veintidós. Lo
22 anterior en cumplimiento a lo que se establecen los artículos treinta y dos literal e) y treinta dos -A literal i) del
23 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. Luego de haber generado el espacio para la
24 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia
25 número ECJ-D-noventa y nueve/dos mil veintidós, fechada el veintinueve de julio de dos mil veintidós, suscrita
26 por la Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)**
27 Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior a la Unidad Técnica de Planificación y
28 Desarrollo para los efectos pertinentes; y **c)** Notificar el acuerdo a la Sub Directora Interina de la Escuela de
29 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y
30 Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
31 **PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO FORMULA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE**

1 **PLENO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia
2 UTPD/PLENO/cero veintidós/dos mil veintidós, fechada el veinticinco de julio de dos mil veintidós, suscrito por
3 el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; por medio del cual solicitan que se modifiquen los
4 acuerdos contenido en los puntos siguientes: i) cuatro punto dos de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil
5 veintidós, celebrada el cuatro de mayo de dos mil veintidós; y ii) diez punto seis de la sesión ordinaria veinte
6 -dos mil veintidós, celebrada el veinticinco de mayo de dos mil veintidós. Refiere que de la lectura de los
7 acuerdos supracitados se advierte que se ha nominado de manera inexacta una dependencia del Consejo
8 Nacional de la Judicatura, pues se alude como Unidad de Gestión Externa siendo lo correcto Unidad de
9 Cooperación Externa. El Pleno estima que la petición de modificación de acuerdos planteados por la Unidad
10 Técnica de Planificación y Desarrollo no es procedente, por cuanto, si bien es cierto en la presentación de los
11 puntos ha señalado que se ha usado la nominación de Unidad de Gestión Externa, corresponde a acuerdos
12 en donde lo que se discutía y analizaba era una propuesta, no es sino hasta el acuerdo de creación que ocurre
13 en el punto nueve punto uno de la sesión veintiséis -dos mil veintidós, celebrada el seis de julio de dos mil
14 veintidós; donde efectivamente hay una decisión en firme; por lo que el Pleno considera que no es necesaria
15 la modificación de acuerdos. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
16 el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia UTPD/PLENO/cero veintidós/dos mil
17 veintidós, fechada el veinticinco de julio de dos mil veintidós, suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de
18 Planificación y Desarrollo; b) Desestimar la solicitud de modificación de acuerdos planteadas por el Jefe de la
19 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; por cuanto el dato que se pretende corregir en tales textos
20 corresponde a una propuesta que aún se encontraba en discusión; y c) Notificar el acuerdo a: Jefe de la
21 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. JEFE**
22 **INTERINO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL**
23 **ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTISIETE**
24 **-DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia
25 número UAI-PLENO-treinta y cinco-dos mil veintidós, fechada el veintiséis de julio de dos mil veintidós, suscrita
26 por el Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna; por medio del cual remite opinión requerida por el Pleno
27 para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete (sic) de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil
28 veintidós, celebrada el día trece de julio de dos mil veintidós; en dicho informe expresa que se tuvo acceso a
29 los papeles de trabajo que documentan el resultado del examen especial de seguimiento a las
30 recomendaciones proporcionadas por la Corte de Cuentas de la República, en el informe de Auditoría de
31 Gestión del período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, lo cual se efectuó en

1 cumplimiento de los artículos treinta y treinta y uno de la Ley de la Corte de Cuentas de la República de El
2 Salvador, y a las normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de
3 la República. Sobre la base de lo anteriormente relacionado, el remitente ha determinado que los resultados
4 obtenidos en el Examen Especial al Seguimiento de Recomendaciones proporcionadas por la Corte de
5 Cuentas de la República fueron cumplidas. Asimismo, los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna
6 durante el ejercicio dos mil veintiuno, ninguno posee recomendaciones, por lo consiguiente no hubo necesidad
7 de ejecutar procedimientos de auditoría relacionadas con el seguimiento. El Pleno en vista a la opinión vertida
8 por el Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna que estimó que la generación de carta de gerencia para
9 dar seguimiento a las recomendaciones arrojadas por la reciente auditoría de gestión de la Corte de Cuentas
10 de la República; siendo que no existían observaciones hechas por la Auditoría Interna durante el año dos mil
11 veintiuno, tal ejercicio no era necesario; razón por la cual se tendrá en consideración lo opinado y se procederá
12 a tener por cumplido el acuerdo correspondiente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
13 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia número UAI-
14 PLENO-treinta y cinco-dos mil veintidós, fechada el veintiséis de julio de dos mil veintidós, suscrita por el Jefe
15 Interino de la Unidad de Auditoría Interna; y por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del punto siete
16 punto ocho de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil veintidós, celebrada el día trece de julio de dos mil
17 veintidós; y **b)** Notificar el acuerdo a: Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna para los efectos
18 pertinentes. **Punto seis punto siete. JEFE INTERINO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**
19 **PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO**
20 **NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTISIETE -DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a
21 la consideración del Pleno la nota y anexos referencia número UAI-PLENO-treinta y seis-dos mil veintidós,
22 fechada el veintiocho de julio de dos mil veintidós, suscrita por el Jefe Interino de la Unidad de Auditoría
23 Interna; por medio del cual remite opinión requerida por el Pleno para darle cumplimiento al acuerdo contenido
24 en el punto siete (sic) de la sesión ordinaria veintisiete -dos mil veintidós, celebrada el día trece de julio de dos
25 mil veintidós; por medio del cual emite la opinión requerida en torno a la propuesta del Plan Anual de Trabajo
26 para el año dos mil veintitrés, el cual debe presentarse a la Corte de Cuentas de la República. Expresa el
27 remitente en su opinión que al revisar el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interina
28 correspondiente al año dos mil veintitrés presentado por el Ex Auditor Interno; se han realizado cambios,
29 conforme a lo establecido en la Ley de la Corte de Cuentas y las Normas de Auditoría del Sector
30 Gubernamental; adjuntando el mencionado Plan para conocimiento del Pleno. El Pleno estima que al tratarse
31 de un instrumento de Planificación que servirá para la verificación del sistema de control interno, es necesario

1 para este colegiado que se expliquen cuales fueron los ajustes realizados a la propuesta del ex auditor, por lo
2 que consideran oportuno convocar al Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna para que brinde las
3 explicaciones correspondientes. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
4 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia número UAI-PLENO-treinta
5 y seis-dos mil veintidós, fechada el veintiocho de julio de dos mil veintidós, suscrita por el Jefe Interino de la
6 Unidad de Auditoría Interna; **b)** Convóquese para la próxima sesión al Jefe Interino de la Unidad de Auditoría
7 Interna para que brinde a este colegiado las explicaciones sobre los ajustes hechos al Plan Anual de Trabajo
8 dos mil veintitrés de tal dependencia; y **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as)
9 quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe Interino de la Unidad de
10 Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. CONSEJERO DOCTOR LUIS**
11 **ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ RINDE INFORME SOBRE LOS AVANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN**
12 **DEL PROYECTO DE LA MAESTRÍA JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno
13 el memorándum referencia número CONSEJAL/cuarenta y tres/dos mil veintidós, fechado el veintinueve de
14 julio de dos mil veintidós, suscrito por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; por medio
15 del cual presenta informe de actividades desarrolladas por su persona en el proceso de elaboración del
16 *Programa de Maestría Judicial* que el Consejo Nacional de la Judicatura pretende impulsar, cuyos detalles se
17 han consignado en el referido informe. El Pleno consciente del esfuerzo tesonero y dedicado que el señor
18 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez ha puesto en la construcción y diseño de la malla curricular
19 del *Programa de Maestría Judicial* lo cual se le reconoce y agradece, a la vez que se le insta para continuar
20 con el mismo entusiasmo, debiendo procurar para que tal objetivo sea exitoso, plantearse posibles escenarios
21 que insistan en lo estratégico. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
22 el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum referencia número CONSEJAL/cuarenta y tres/dos
23 mil veintidós, fechado el veintinueve de julio de dos mil veintidós, suscrito por el señor Consejero doctor Luis
24 Alonso Ramírez Menéndez; y **b)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron
25 notificados del acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. OFICIAL INTERINA DE**
26 **GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO PRESENTA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN ANUAL**
27 **DE TRABAJO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia número
28 DGDA/PLENO/uno/dos mil veintidós, fechada el veintinueve de julio de dos mil veintidós, suscrita por la Oficial
29 Interina de Gestión Documental y Archivo; por medio del cual expresa que considera oportuno realizar
30 modificación a la matriz de programación de objetivos operativos del Plan Anual de Trabajo dos mil veintidós
31 de la dependencia institucional a su cargo; en razón al planteamiento anterior, explica que solicitó a la Unidad

1 Técnica de Planificación y Desarrollo el visto bueno y aprobación de la modificación que ahora plantea,
2 específicamente en el cálculo del Objetivo Operativo dos (OP DOS); el cual consiste en modificación de la
3 forma de cálculo; y por otro lado, la frecuencia de entregable del Objetivo Operativo Uno, Objetivo Operativo
4 Dos y Objetivo Operativo Tres (OP UNO, OP DOS y OP TRES); asimismo, se ha considerado la modificación
5 en las acciones preventivas de la Matriz de Riesgo (UNO H) para el último trimestre, esto se debe a que el
6 Departamento de Gestión Documental y Archivo, se encontraba sin nombramiento del encargado, hasta el
7 mes de junio del corriente año, debido a la vacante generada por el retiro voluntario de la anterior encargada
8 de tal dependencia; situación que no ha permitido la ejecución de las actividades del Departamento y rendir
9 los informes correspondientes en el primer y segundo trimestre de dos mil veintidós; solicitando que se
10 autoricen los ajustes en las matrices UNO D, UNO G y UNO H, en relación a los Objetivos Operativos uno,
11 dos y tres; según se detalla en la nota. Por lo anteriormente expuesto y contando con el visto bueno de la
12 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo según el memorándum con referencia número
13 UTPD/DGDA/cincuenta y uno/dos mil veintidós, respetuosamente se solicita al Pleno lo siguiente: a) Tener
14 por recibido el presente escrito; y b) Aprobar la modificación en la forma de cálculo de objetivo operativo dos
15 (OP DOS) y la frecuencia de entregable de los objetivos operativos uno, dos y tres (OP UNO, OP DOS y OP
16 TRES) de las matrices UNO D y UNO G; así como la modificación de las acciones preventiva de la matriz de
17 riesgo UNO H para el último trimestre del Plan Anual de Trabajo del Departamento de Gestión Documental y
18 Archivo del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno estima que la petición de ajustes al Plan Anual de
19 Trabajo de tal dependencia solicitante resulta ser necesario, debido en gran medida a la prolongada vacancia
20 de la jefatura de la misma, por lo que no pudieron ejecutarse las acciones estratégicas planificadas para el
21 primer y segundo trimestre del corriente año; por lo que se procederá a autorizar la modificación y ajustes de
22 la planificación del Departamento de Gestión Documental y Archivo. Luego de haber generado el espacio para
23 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia
24 número DGDA/PLENO/uno/dos mil veintidós, fechada el veintinueve de julio de dos mil veintidós, suscrita por
25 la Oficial Interina de Gestión Documental y Archivo; b) Aprobar la modificación en la forma de cálculo de
26 objetivo operativo dos (OP DOS) y la frecuencia de entregable de los objetivos operativos uno, dos y tres (OP
27 UNO, OP DOS y OP TRES) de las matrices UNO D y UNO G; así como la modificación de las acciones
28 preventiva de la matriz de riesgo UNO H para el último trimestre del Plan Anual de Trabajo del Departamento
29 de Gestión Documental y Archivo del Consejo Nacional de la Judicatura; y c) Notificar el acuerdo a: Gerente
30 General Interina, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Oficial Interina de Gestión
31 Documental y Archivo, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno.**

1 **RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CUARENTA Y UNO DE PRESIDENCIA SOBRE PROLONGACIÓN DE**
2 **INTERINATO.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que recibió la nota y anexos
3 referencia número GG/PRES/seiscientos doce/dos mil veintidós, fechada el veintisiete de julio de dos mil
4 veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; quien hace referencia al memorando
5 RRHH/GG/setecientos dos/dos mil veintidós, fechado el veintiuno de julio del presente año; por medio del cual
6 la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos informa que se ha recibido solicitud de licencia por
7 motivo personal sin goce de sueldo por el período comprendido del treinta de julio al treinta de agosto de dos
8 mil veintidós, del señor _____, asignado a la plaza de Colaborador de Oficina
9 II, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección Superior y Administración Institucional, Línea de Trabajo
10 cero uno: Dirección y Administración, con un salario mensual de setecientos cuarenta y cuatro dólares de los
11 Estados Unidos de América con cuarenta y seis centavos de dólar por el Sistema de Ley de Salarios.
12 Asimismo, informa que en el punto nueve punto cuatro de la sesión número veintiséis -dos mil veintidós,
13 celebrada el seis de julio del presente año, el Pleno del Consejo ratificó la contratación interina del señor
14 _____, a fin de cubrir el permiso sin goce de sueldo que solicitó el señor
15 _____, en el período comprendido del ocho al veintinueve de julio del presente año,
16 es por ello que, con el objetivo de darle continuidad a la labor que realizaba el señor _____, y en
17 consideración a que nuevamente está solicitando un permiso sin goce de sueldo en los términos ya expresado;
18 resulta necesario ampliar la contratación interina del señor _____. En virtud a lo anteriormente
19 expresado, el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel solicita a los/as señores/as
20 Consejeros/as la ratificación del acuerdo número cuarenta y uno de Presidencia del cual adjunta copia. Luego
21 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar el
22 Acuerdo número cuarenta y uno de Presidencia, de fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós que
23 literalmente dice: *“””a) Ampliar el nombramiento interino del señor _____,*
24 *durante el período comprendido del treinta de julio al treinta de agosto de dos mil veintidós, en el cargo de*
25 *Colaborador de Atención al Usuario, utilizando la plaza de Colaborador de Oficina II, Unidad Presupuestaria*
26 *cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno, Dirección Superior y*
27 *Administración, Partida cuarenta y dos, sub partida tres, en primera categoría por el sistema de Ley de*
28 *Salarios, con un salario mensual de setecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América*
29 *con cuarenta y seis centavos de dólar, que serán cancelados con fondos del presupuesto de este Consejo; y*
30 *b) Comunicar el contenido de este acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de*
31 *Recursos Humanos, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional, y al interesado, para los efectos*

1 pertinentes. COMUNIQUESE. """"; b) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y c) Encontrándose presente el señor
2 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
3 comunicarse además a: Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos,
4 Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional y al señor _____, para los
5 efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. CONSEJERO PROPIETARIO Y EX DIRECTOR INTERINO AD**
6 **HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DEL TRASLADO DE**
7 **OFICINA DE EMPLEADO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorando y
8 anexos referencia CONSEJALES/cuarenta y cuatro/dos mil veintidós, fechado el veintinueve de julio de dos
9 mil veintidós, suscrito por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, en su calidad de Ex
10 Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por el
11 cual genera informe al Pleno sobre decisión de traslado de puesto de trabajo de empleado de la Escuela de
12 Capacitación Judicial, lo cual se detalla en el documento; finalmente expresa que ha transcurrido el plazo legal
13 para recurrir la decisión y que hasta la fecha el empleado no cumple el traslado ordenado hacia la Escuela de
14 Capacitación Judicial. El Pleno considera que las acciones administrativas tomadas por el señor Consejero
15 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez cuando fungía como Director Interino Ad Honorem de la Escuela de
16 Capacitación Judicial, además de acertadas fueron adoptadas dentro del estricto apego a la legislación
17 administrativa y laboral, procurando siempre la dignidad del trabajador; razón por la cual avala la decisión;
18 pero de la lectura de dicho informe se infiere que el empleado aún no ha dado cumplimiento a la orden de
19 traslado, situación que podría constituir una infracción, razón por la que previo a tomar otras medidas para
20 darle cumplimiento a las decisiones del entonces Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación
21 Judicial, resulta necesario solicitar informe respectivo para determinar si la orden administrativa ha sido
22 cumplida; por lo que se procederá a emitir el acuerdo dando por recibido el informe y generando las
23 instrucciones para determinar el acatamiento de las decisiones de la Dirección de la Escuela de Capacitación
24 Judicial. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:**
25 **a)** Tener por recibido el memorándum y anexos referencia CONSEJALES/cuarenta y cuatro/dos mil veintidós,
26 fechado el veintinueve de julio de dos mil veintidós, suscrito por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
27 Menéndez, en su calidad de Ex Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
28 Arturo Zeledón Castrillo"; **b)** Instruir a la Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial rinda
29 informe si a la fecha el licenciado _____, ha cumplido las providencias dictadas por la Dirección
30 de la Escuela de Capacitación Judicial, lo cual deberá conocerse en la próxima sesión; y **c)** Encontrándose
31 presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez quedó notificado de este acuerdo; el cual

1 deberá comunicarse además a: Sub Directora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
2 Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. JEFE INTERINO AD HONOREM DE**
3 **LA UNIDAD DE GÉNERO PRESENTA INFORME CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA**
4 **DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DOS MIL**
5 **VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum y anexos referencia
6 UG/PLENO/dieciséis/dos mil veintidós, fechado el ocho de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el señor
7 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, en su calidad de Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad de
8 Género; por medio del cual en cumplimiento a lo que establece la Política de Igualdad y Equidad de Género
9 (PIEG), la cual se desarrolla a través de la Línea Estratégica LE CINCO “Fortalecimiento Institucional en
10 Materia de Equidad de Género”; Objetivo Estratégico OE SIETE: “Transversalizar el Enfoque de Género en el
11 quehacer institucional”; Acción Estratégica AE UNO: “Implementar los imperativos Estratégicos de la PIEG en
12 la Institución”; remiten el informe consolidado de cumplimiento de la PIEG en el Consejo Nacional de la
13 Judicatura, el cual corresponde al segundo trimestre de dos mil veintidós; asimismo expresa que copia del
14 mismo será remitido a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. En cumplimiento a la normativa interna,
15 se solicita con todo respecto al Pleno lo siguiente: a) Recibir y validar el “Informe consolidado de cumplimiento
16 de la Política de Igualdad y Equidad de Género del Consejo Nacional de la Judicatura” correspondiente al
17 segundo trimestre dos mil veintidós; b) Autorizar la remisión de una copia del presente informe al Instituto
18 Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer -ISDEMU-, para anexar al “Informe de Avances y Desafíos
19 Institucionales en la Implementación del Plan Quinquenal de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres
20 a una Vida Libre de Violencia dos mil dieciséis -dos mil veintiuno”, el cual continúa vigente para el presente
21 año, para efectos de monitoreo por parte del ente rector; y c) Ratificar el acuerdo en la misma sesión que se
22 valide y autorice. El Pleno considera que el informe que se remite debe ser remitido a la Unidad Técnica de
23 Planificación y Desarrollo para su respectiva incorporación en el informe ejecutivo de seguimiento a la
24 planificación institucional; asimismo deberá autorizarse la remisión de copia del mismo al Instituto Salvadoreño
25 de Desarrollo de la Mujer -ISDEMU- dada su condición de ente rector de la temática de igualdad y equidad de
26 género. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:**
27 **a)** Tener por recibido el memorándum y anexos referencia UG/PLENO/dieciséis/dos mil veintidós, fechado el
28 ocho de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel,
29 en su calidad de Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad de Género; **b)** Validar el “Informe consolidado de
30 cumplimiento de la Política de Igualdad y Equidad de Género del Consejo Nacional de la Judicatura”
31 correspondiente al segundo trimestre dos mil veintidós remitido por la Unidad de Género en cumplimiento de

1 la Política de Igualdad y Equidad de Género del Consejo Nacional de la Judicatura; el cual debe remitirse a la
2 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo para su incorporación en el informe ejecutivo de seguimiento de
3 la Planificación Institucional; **c)** Autorizar la remisión de una copia del presente informe al Instituto Salvadoreño
4 para el Desarrollo de la Mujer -ISDEMU-, para anexar al “Informe de Avances y Desafíos Institucionales en la
5 Implementación del Plan Quinquenal de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre
6 de Violencia dos mil dieciséis -dos mil veintiuno”, el cual continúa vigente para el presente año, para efectos
7 de monitoreo por parte del ente rector; **d)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **e)** Encontrándose presente el
8 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado del acuerdo; el cual deberá
9 comunicarse además a Unidad de Género y al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para
10 los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA**
11 **SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
12 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia
13 número GG/PLENO/seiscientos veintiuno/dos mil veintidós, fechada el ocho de agosto de dos mil veintidós;
14 suscrita por la Gerente General Interina; por medio de la cual remite por petición del Departamento de
15 Recursos Humanos la solicitud de licencia sin goce de sueldo por el período comprendido del ocho al
16 diecinueve de agosto del presente año, ambas fechas inclusive, que ha planteado la licenciada
17 _____, Evaluadora Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura. La dependencia encargada de la gestión
18 del talento humano comunica que ha revisado y analizado la documentación presentada por la licenciada
19 _____, de conformidad a la base legal establecida, señalando que tiene aún una disponibilidad de
20 veintidós días para el goce de licencias como la solicitada. Sobre la base de lo anteriormente manifestado y
21 tomando en consideración que el citado permiso cuenta con el visto bueno de la jefatura inmediata de la
22 empleada solicitante y por la Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica; la Gerente General Interina por petición
23 del Departamento de Recursos Humanos y por lo establecido en los artículos doce de la Ley de Asuetos,
24 Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; treinta y dos y treinta y tres del Reglamento Interno de
25 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; noventa y dos de las Disposiciones Generales del Presupuesto;
26 y cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, solicita al Honorable Pleno
27 lo siguiente: a) Autorizar, si lo estiman pertinente, el permiso sin goce de sueldo, por el período del ocho al
28 diecinueve de agosto del presente año, ambas fechas inclusive (doce días), que ha efectuado la licenciada
29 _____, Evaluadora Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura; y b) Ratificar el acuerdo
30 en la misma sesión. El Pleno considera que la solicitud de licencia planteada se ha formulado dentro de los
31 parámetros que establece la legislación aplicable al caso; de igual manera en la gestión de tal licencia se ha

1 obtenido el visto bueno de la jefatura inmediata y en los registros la empleada solicitante aún cuenta con
2 disponibilidad de tiempo de licencia en los términos planteados; por lo que se procederá a emitir el acuerdo
3 otorgando la licencia arriba relacionada. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
4 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos GG/PLENO/seiscientos veintiuno/dos
5 mil veintidós, fechada el ocho de agosto de dos mil veintidós; suscrita por la Gerente General Interina; **b)**
6 Conceder licencia sin goce de sueldo por motivos personales a la licenciada _____,
7 Evaluadora Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura, por el período comprendido del ocho al diecinueve
8 de agosto de dos mil veintidós (ambas fechas inclusive) que totalizan doce día; **c)** Ratificar el acuerdo en esta
9 sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos
10 Humanos y a la licenciada _____, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cinco.**
11 **CONSEJERO LICENCIADO CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA REMITE ESTUDIO DE REFORMAS**
12 **DE LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración
13 del Pleno el memorándum y anexos referencia M-CON-cero siete/dos mil veintidós, fechado el ocho de agosto
14 de dos mil veintidós, suscrito por el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya; quien expresa
15 ha venido desarrollando una propuesta de reformas a la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, las cuales
16 presenta en un cuadro comparativo de noventa y un páginas donde se precisan los cambios y ajustes
17 propuestos, con la justificación correspondiente. Detalla en su documento el articulado que se propone
18 modificar. Señala que para el estudio y análisis de los miembros del Pleno pone a disposición la siguiente
19 documentación: i) Cuadro comparativo de la normativa vigente; ii) Cuadro resumen de la propuesta de
20 reformas; y iii) Estudio de la Unidad Técnica Jurídica. Lo cual se remite para efecto de obtener del colegiado
21 el visto bueno y autorización correspondiente para continuar con el procedimiento de reformas conforme a la
22 ley. El Pleno agradece el esfuerzo del Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, quien pone a
23 disposición de este colegiado una propuesta de ajustes y/o reformas al articulado de la actual legislación que
24 rige al Consejo Nacional de la Judicatura; no obstante a ello, y siendo que esta es una decisión que debe
25 reflexionarse y procurarse los mejores resultados para el país, debe de dejarse para el estudio de cada uno(a)
26 de los(as) miembros de este colegiado, debiendo retomar su discusión y resolución en una próxima sesión.
27 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener
28 por recibido el memorándum y anexos referencia M-CON-cero siete/dos mil veintidós, fechado el ocho de
29 agosto de dos mil veintidós, suscrito por el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya; **b)** Dejar
30 para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as) la propuesta de reformas a la Ley del Consejo
31 Nacional de la Judicatura contenidas en el documento relacionado en el literal anterior; y **c)** Encontrándose

1 presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo. **Punto siete punto seis.**
2 **CONSEJERO MAESTRO ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS PRESENTA PROPUESTA DE**
3 **ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS.** El Secretario Ejecutivo
4 somete a la consideración del Pleno el memorándum y anexos referencia número FT-cero cero dos -dos mil
5 veintidós, fechado el nueve de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el señor Consejero maestro Alcides
6 Salvador Funes Teos; en dicho documento se hace del conocimiento del Pleno que producto de reunión de
7 trabajo con personeros del Centro Nacional de Registro se ha formulado una propuesta formativa a ejecutarse
8 en el marco de la Carta de Entendimiento recién suscrita con el Centro Nacional de Registro y el Consejo
9 Nacional de la Judicatura, según el detalle siguiente: **PROPUESTAS PARA TRABAJAR EN COMUN:**
10 *Diplomado entre Jueces de lo Civil y Mercantil y Registradores de las cuatro unidades sustantivas -Registro*
11 *de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Registro de Garantías Mobiliarias, Registro de Comercio y Registro de*
12 *Propiedad Intelectual;* **PROPUESTA FORMATIVA PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS:** *Itinerario*
13 *de capacitación en materia Contencioso Administrativo, iniciando con la Ley de la Jurisdicción Contencioso*
14 *Administrativo y continuando con Ley de Procedimientos Administrativos; Validez y eficacia de los actos*
15 *administrativos (nulidades); Recursos Administrativos; Formación de tutores virtuales;* **PROPUESTA**
16 **FORMATIVA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA:** *Resoluciones judicial en materia civil y*
17 *mercantil con impacto registral en materia del Registro de la propiedad raíz e hipotecas; y Resoluciones*
18 *judiciales en materia penal con impacto registral en materia del Registro de la propiedad raíz e hipotecas.*
19 Expresa el señor Consejero Funes Teos que tal informe se rinde a efecto de darle seguimiento a las distintas
20 actividades derivadas de la carta de entendimiento y salvo mejor criterio. El Pleno agradece al señor Consejero
21 maestro Alcides Salvador Funes Teos el esfuerzo y trabajo coordinado que ha desarrollado para el
22 fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales; sin embargo, considera que tal propuesta debe ser
23 sometida al estudio y análisis previo de la Comisión de Capacitación, conforme a lo que establece el artículo
24 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; quien oportunamente deberá emitir
25 el dictamen correspondiente. Luego de haber generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva,
26 el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorándum y anexos referencia número FT-cero cero dos -
27 dos mil veintidós, fechado el nueve de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el señor Consejero maestro
28 Alcides Salvador Funes Teos; **b)** Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior a la
29 Comisión de Capacitación para que luego del estudio y análisis de la propuesta allí contenida, emita el
30 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presentes la señora Consejera maestra
31 Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación y el señor Consejero

1 maestro Alcides Salvador Funes Teos, se dieron por notificados del acuerdo, para los efectos pertinentes.

2 **Punto siete punto siete. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CUATRO PUNTO UNO DE LA SESIÓN**
3 **ORDINARIA VEINTIOCHO -DOS MIL VEINTIDÓS, SOBRE INTEGRACIÓN DE DELEGACIÓN A**
4 **PARTICIPAR EN REUNIONES PREPARATIVAS DE CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.** El
5 Secretario Ejecutivo somete a la consideración el seguimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto
6 uno de la sesión ordinaria veintiocho -dos mil veintidós, en el que se dio tratamiento a la convocatoria a la
7 Primera Ronda de Talleres de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a realizarse el quince y
8 dieciséis de septiembre del presente año, en la ciudad de Brasilia, Brasil, bajo el eje temático “*Por una carrera*
9 *judicial independiente y eficaz*”; tal como se dejó constancia el país anfitrión cubrirá los gastos de hospedaje
10 y alimentación de tal evento para los miembros integrantes de los grupos de trabajo; no obstante, aquellos
11 países que deseen enviar una comitiva con mayor número de delegados, pueden hacerlo asumiendo los
12 gastos de hospedaje y transporte. El Pleno habiendo recibido informe sobre los detalles de tal compromiso
13 ante tal organismo internacional, resulta obvio que el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba debe
14 asistir debido a su incorporación en uno de los grupos de trabajo; y dada la apertura de la Cumbre Judicial
15 Iberoamericana que pueden enviarse mayor número de delegados se propone que participen del mismo las
16 señoras consejeras maestra Verónica Lissette González Penado y licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar.
17 Se hace constar que ante el planteamiento formulado, los Consejeros propuestos para la conformar la
18 comitiva se abstienen de participar de la deliberación y resolución de presente punto de acuerdo al artículo
19 diecinueve de la Ley de Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que procedieron a abandonar la sala de
20 sesiones. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
21 **ACUERDA:** a) Encomendar misión oficial al señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace con
22 la Cumbre Judicial Iberoamericana; maestra Verónica Lissette González Penado y licenciada Doris Deysi
23 Castillo de Escobar; para que participen en la Primera Ronda de Talleres de la XXI Edición de la Cumbre
24 Judicial Iberoamericana, a realizarse el quince y dieciséis de septiembre del presente año, en la ciudad de
25 Brasilia, Brasil, bajo el eje temático “*Por una carrera judicial independiente y eficaz*”; b) Autorizar al señor
26 Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana, el pago del
27 boleto aéreo de ida y vuelta a la ciudad de Brasilia, Brasil; así como el pago de los viáticos y gastos que les
28 correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para la misión oficial
29 antes relacionada, los cuales serán cancelados con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la
30 Judicatura para el cumplimiento de la misión oficial que se les ha encomendado en el literal a) de este acuerdo,
31 los cuales serán cubiertos con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; c) Autorizar a

Pleno CNJ - Acta 30-2022
10 de agosto de 2022

1 las señoras Consejeras maestra Verónica Lissette González Penado y licenciada Doris Deysi Castillo de
2 Escobar, el pago de los boletos aéreos de ida y vuelta a la ciudad de Brasilia, Brasil; así como el pago de
3 viáticos, alojamiento y demás gastos que les correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo
4 Nacional de la Judicatura para el cumplimiento de la misión oficial que se les ha encomendado en el literal a)
5 de este acuerdo, los cuales serán cubiertos con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura;
6 **d)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el acuerdo al señor Consejero licenciado Santos Guerra
7 Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana; la señora Consejera maestra Verónica Lissette
8 González Penado; licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; Gerente General Interina; Jefe Interino de la
9 Unidad Financiera Institucional, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefa Interina de la
10 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Encargada Interina del Fondo Circulante de Monto
11 Fijo y Responsable de la Custodia de vales de combustible y a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial
12 Iberoamericana, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada
13 la sesión a las trece horas con cuarenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra
14 la presente acta que firmamos.

15

16

17

18

19

20

21

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

22

23

24

25

26

27

28

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

29

30

31

32

33

34

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

Pleno CNJ - Acta 30-2022
10 de agosto de 2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.